



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO ALCALDICIO N° 519**

**REF.:** APRUEBA TRANSFERENCIA  
CORRESPONDIENTE A SEGUNDA CUOTA  
DE LA OBRA TECHADO MULTICANCHA  
O'HIGGINS DEL PROGRAMA QUIERO MI  
BARRIO, EN BARRIO DE INTERÉS  
REGIONAL. PUERTO WILLIAMS.

**Puerto Williams; 16 AGO 2018**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldía N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Resolución Exenta N° 5653 de fecha 06/08/2013, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que selecciona el Barrio Puerto Williams de la comuna de Cabo de Hornos para la implementación en él, del Programa Recuperación de Barrios;
- El Certificado de fecha 16 de agosto de 2013 de la secretaría Municipal, en el cual consta el acuerdo N° 102 del Concejo Municipal aprueba la suscripción del Convenio;
- El Convenio de Cooperación de fecha 14 de agosto de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- El Decreto Alcaldicio N° 0689, de fecha 16 de agosto de 2013, que aprueba el Convenio;
- Decreto Alcaldicio n° 538, de fecha 22 de Julio 2014, aprueba convenio de Ejecución y transferencia para la ejecución de obras del Programa Recuperación de Barrios, en Puerto Williams
- Resolución N° 2006, de fecha 30 de Septiembre 2015, SERVIU, Magallanes y Antártica Chilena aprueba transferencia de fondos para la ejecución del techado Multicancha O'Higgins.
- Decreto N° 392 de fecha 07 de julio 2016, que aprueba la Transferencia de recursos asociado a su ejecución
- Resolución N° 2007, de fecha 30 de Septiembre de 2015, que modifica el convenio de ejecución y transferencia Programa Recuperación de Barrios
- Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 30 de septiembre 2015, que aprueba la modificación del convenio de ejecución y Transferencia Recuperación de Barrios.
- Resolución N° 1844, de fecha 31 de agosto 2016 que Modifica el Convenio de Ejecución y transferencia de Recursos de la Obra "Techado Multicancha O'Higgins"
- Decreto N° 531 de fecha 08 de Septiembre 2016 que aprueba según resolución n°1844 la transferencia de recursos de la Obra "Techado Multicancha O'Higgins"
- Resolución N° 1845 de fecha 31 de Agosto de 2016, que aprueba la Modificación del convenio de transferencia de recursos para las obras de Centro Multipropósito, Techado Multicancha O'Higgins.
- Decreto N° 532 de fecha 08 de Septiembre 2016, que aprueba la modificación del convenio de ejecución y transferencia de Recursos para la obras "Construcción Centro Multipropósito" y "Techado Multicancha O'Higgins".
- Resolución N° 2381 de fecha 10 de noviembre de 2015, que aprueba Transferencia correspondiente a segunda cuota de la obra Techado Multicancha O'Higgins del Programa Quiero mi Barrio, en Barrio de interés regional. Puerto Williams.

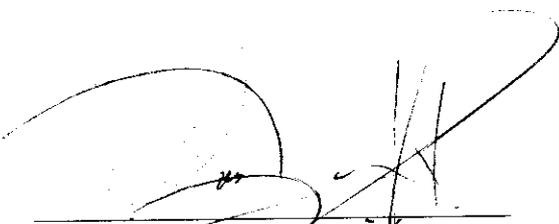
**CONSIDERANDO:**

- El Memorandum N° 754 de Alcaldía a la Secretaría Municipal de fecha 10 de Agosto de 2018;

## DECRETO

1° **APRUEBASE**, la Transferencia de la segunda cuota, correspondiente a \$ 206.067.080 (Doscientos seis millones sesenta y siete mil ochenta pesos), para la obra Techado Multicancha O'Higgins del Programa Quiero mi Barrio, en Barrio de interés Regional. Puerto Williams; de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 2006, de fecha 30 de Septiembre 2015, SERVIU, Magallanes y Antártica Chilena.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



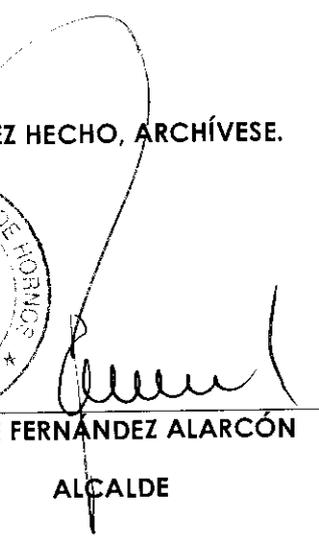
**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**

**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

JFA/LSP/POG/lsp

Distribución:

1. Director (s) Servicio de Vivienda Y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.
2. Departamento de Programación y control (OFPA) SERVIU.
3. Departamento Técnico (OFPA) SERVIU.
4. Gabinete.
5. Secretaría Municipal.
6. Alcaldía.
7. Control
8. Secretaría de Planificación Municipal.
9. DOM.
10. Oficina Quiero Mi Barrio.
11. Archivo Oficina de Partes. ✓



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**ALCALDE**

Puerto Williams, 10 de agosto de 2018

## MEMORANDUM N°754

**DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar los siguientes antecedentes, con la finalidad de regularizar lo solicitado por Serviu en el marco del Programa Quiero Mi Barrio, de acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 78 de la Directora (S.) de Obras Municipales que se adjunta:

- Modificación de convenio de transferencia de recursos, Resolución N° 1251 de fecha 25.06.2015.
- Aprueba segunda modificación de convenio de transferencia y ejecución para proyectos Quiero Mi Barrio, Resolución N° 1378 de fecha 30.06.2016.
- Aprueba transferencia correspondiente a la segunda cuota de la obra "Construcción Techado Multicancha O'Higgins, Puerto Williams, Resolución N° 2381 de fecha 10.11.2015

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



*Johanna Cardenas Vargas*  
**JOHANNA CARDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S.)**



APRUEBA TRANSFERENCIA, PARA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, CORRESPONDIENTE A SEGUNDA CUOTA DE LA OBRA TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIOS, EN BARRIO DE INTERÉS REGIONAL PUERTO WILLIAMS.

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 2381

Punta Arenas, 10 NOV. 2015

#### VISTOS:

1. El D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial el 12 de abril de 2007;
2. Ord. N° 765 de fecha 12 de Septiembre de 2011 que modifica Instrucciones y procedimiento de transferencias de recursos del Programa Recuperación de Barrios;
3. La Resolución 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
4. Las facultades que confieren el D.S. N° 355 de 1976 y Decreto TRA N° 272/8/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 6 Febrero de 2015.

#### CONSIDERANDO:

1. El Decreto N° 85 de fecha 30 de enero de 2015 del Ministerio de Hacienda, con Toma de Razón, por orden de la Contraloría General de la República, con fecha 17 de febrero de 2015, que fija entre otras iniciativas de inversión de los servicios dependientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo recursos, para el año 2015, para el Programa Recuperación de Barrios, Región de Magallanes y Antártica Chilena, ítem 33 03 102;
2. La Resolución (E) N° 2006 de fecha 30 de septiembre de 2015, de SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Convenio de fecha 25 de septiembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena, del programa Recuperación de Barrios, en Barrio de Interés Regional Puerto Williams.
3. El NUMERAL CUARTO del Convenio de Ejecución y Transferencia, para la Obra "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS" del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena, en fecha 25 de septiembre de 2015, que establece como requisito de transferencia de la segunda cuota, el Ingreso del proyecto a SERVIU para revisión.
4. El proyecto TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS, ingresado a SERVIU para revisión, mediante Ord. N° 1336 de fecha 20 de octubre de 2015 de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
5. La necesidad de realizar transferencia de la segunda cuota de \$ 206.067.080.- para la ejecución de la obra TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS según lo establecido en el NUMERAL CUARTO del

convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena, en fecha 25 de septiembre de 2015

**RESUELVO:**

- I. **APRUEBASE**, Transferencia a la I. Municipalidad de Cabo de Hornos de la segunda cuota correspondiente a \$ 206.067.080.- para la Obra "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS" del Programa Recuperación de Barrios, de acuerdo a lo estipulado en el NUMERAL CUATRO del convenio individualizado en el considerando número 2 de la presente resolución.
- II. El Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Magallanes, transferirá a la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, la cantidad total de \$ 206.067.080.- (doscientos seis millones sesenta y siete mil ochenta pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



**SERVIU JHANA CARABANTES HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**



- SEÑORES V. y U. Programa Barrios
- Dpto. Técnico SERVIU Magallanes (PSL)
  - Dpto. Programación y Control SERVIU Magallanes
  - Dpto. Administración y Finanzas SERVIU Magallanes
  - Sección de contabilidad y presupuestos SERVIU Magallanes
  - Oficina De Partes